

MESA NACIONAL DE DIÁLOGO
TEMA: AMPARO Y MINISTERIO PÚBLICO

Ciudad de Guatemala
28 julio de 2016

A. Convocatoria

Los medios utilizados para la convocatoria a la séptima sesión de trabajo, fueron los siguientes:

○ **Afiches:**

Publicados en la página web reformajusticiagt.org y en las redes sociales de las instituciones que integran la Secretaría Técnica del Diálogo Nacional.

○ **Invitaciones por correo electrónico:**

Se remitieron más de 200 correos electrónicos a las personas y organizaciones previamente acreditadas como voceros y observadores para la séptima sesión de trabajo.

B. Inscripción e inicio

El evento tuvo lugar en Casa Ariana, ubicada en la Avenida Reforma y 11 calle esquina, zona 9, Ciudad de Guatemala, el jueves 28 de julio del 2016, dando inicio a las 13:00 horas con el registro de los participantes.

A la actividad asistieron 96 personas en calidad de observadores, cuya convocatoria fue abierta. Como voceros participaron 69 personas previamente acreditadas, tanto a título personal, como en representación de las siguientes organizaciones:

- Academia Quetzalteca de Constitucionalistas
- Acción Ciudadana
- AGEXPORT
- Alcaldes 48 cantones
- Alcaldes Municipales de Oriente
- ASAZGUA



- Asociación de Abogados Mayas
- Asociación de Mujeres de Occidente Amoixquic
- Asociación de Profesionales Mayas del Ixcán K'emba'l Noj
- Asociación guatemalteca de Contratistas de la Construcción AGCC
- Asociación Nacional de Constructores de Vivienda-ANACOVÍ
- Asociación Guatemalteca de Jueces por la Integridad
- Asociación Guatemalteca de Derecho Penal y Criminología
- Asociación Nacional de Generadores
- Asociación para la Protección de Recursos Naturales Renovables (Gremial Forestal)
- Asociación Femenina para el Desarrollo de Sacatepéquez-AFEDES
- Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras CACIF
- Asociación para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia-ADINA
- Asociación Política de Mujeres Mayas MOLOJ
- Bufete Jurídico de Derechos Humanos BDH
- Cámara de Comercio de Guatemala
- Cámara de Finanzas de Guatemala
- Cámara de Industria de Guatemala
- Cámara del Agro
- Cámara Guatemalteca de la Construcción
- CEG
- CECOMS
- Centro de Estudios Económico-Sociales-CEES-
- Centro de Investigaciones Económicas Nacionales-CIEN-
- Comisión Internacional de Juristas
- Consorcio USAC-URL-ASIES
- Convergencia Ciudadana de Mujeres
- Consejo de Autoridades Indígenas Maya Achí
- Dignificación Profesional (agrupación de abogados)
- El Colectivo
- El Refugio de la Niñez
- Facilitadores del Organismo Judicial
- FADS
- Fundación 2020
- Fundación Myrna Mack
- FUNDESA



- Gobierno Plurinacional
- Gran Consejo de Autoridades Mayas, Garífunas y Xinkas de Iximuleu
- Gremial de Huleros de Guatemala
- Guatemala Visible
- Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones del Organismo Judicial
- José Pedro Aguirre Arango, Alfonso Carrillo y la Red Nacional por la Integridad
- Justicia Ya
- Juventud MCN
- Magistrados Titulares de la Sala Séptima de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal de Huehuetenango//Zacapa
- Mecanismo de Apoyo a los Pueblos Indígenas Oxlajuj Tzikin
- Movimiento Cívico Nacional
- Movimiento Estudiantil Intersemestre Derecho Jornada Matutina de la USAC
- Municipalidad de indígenas Palín-Escuintla
- Observatorio de Pueblos Indígenas, Academia de Lenguas Mayas de Guatemala
- Pueblo Maya Kiché de Quetzaltenango
- Plataforma Internacional contra la Impunidad
- REDNOVI
- SOMOS
- TuiterosXGuate
- Universidad de Tel Aviv Israel

En la moderación, apoyo metodológico y sistematización participaron:

| Mesa | Moderador/a | Sistematizador/a | Apoyo técnico y metodológico |
|-------------|--------------------|-------------------------|--|
| 1 | Estuardo Melchor | Astrid Hernández | Alexia Ghyoot |
| 2 | Ximena Murillo | Karen Batres | Osvaldo Lapuente y Enrique Molina |
| 3 | Ana Elisa Samayoa | Pedro Fuentes | Karin Wagner |
| 4 | Alejandro Balsells | Ashley Rivas | Ana Gabriela Contreras y Miriam Chavajay |

C. Desarrollo del evento

La actividad se desarrollo en trabajo en las mesas de diálogo.

Se dio inicio a las 14:00 horas, con la integración de las mesas de discusión. Los participantes acreditados como Voceros, se organizaron en 4 mesas rectangulares, integradas –cada una- por no más de 20 personas asistidas por: a) un moderador, cuya función fue asegurarse que todos los voceros tuvieran igual oportunidad de expresar sus propuestas y puntos de vista de acuerdo a la metodología y los tiempo previstos, orientar la discusión y coadyuvar a la generación de acuerdos; b) una persona, que junto con dos Delegados electos por los mismos voceros, se encargaron de la sistematización de los puntos más importantes de la intervención de cada vocero, así como los acuerdos y disensos sobre los temas tratados; los delegados de la mesa 1 fueron Oswaldo Samayoa y Carlos Rivera Clavería; de la mesa 2, Narciso Nicolás Cua y Roberto Aguilar; de la mesa 3, Javier Monterroso y Oscar Morales y de la mesa 4, Phillip Chicola y Diego Marroquín, y c) una persona encargada del apoyo técnico y metodológico al moderador.

Al finalizar la integración de las mesas, se dio paso al desarrollo de la discusión en las mesas de trabajo. Dicha discusión duró aproximadamente cinco horas, con un receso de treinta minutos.

D. Resultados por mesa de trabajo

| SUBTEMA | MESA 1 | MESA 2 | MESA 3 | MESA 4 |
|--|--|---|--|--|
| AMPARO | | | | |
| Regulación del amparo judicial en la CPRG | <p><u>SESIÓN 7: (28 julio 2016)</u></p> <p>Este tema no se abordó en esta sesión por decisión de la mesa.</p> | <p><u>SESIÓN 7: (28 julio 2016)</u></p> <p><u>Tendencia alta:</u> – No debe reformarse</p> <p><u>Tendencia media:</u> Ninguna.</p> <p><u>Tendencia baja:</u> – Debe Reformarse</p> <p><u>Puntos varios:</u> El tema de amparo debe analizarse a fondo con posterioridad y más tiempo</p> | <p><u>SESIÓN 7: (28 julio 2016)</u></p> <p>Este tema no se abordó en esta sesión por decisión de la mesa.</p> | <p><u>SESIÓN 7: (28 julio 2016)</u></p> <p><u>Puntos en acuerdo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> – Por unanimidad se acordó que no se debe reformar el artículo 265 de la constitución. – El problema de amparo no es de normativa, sino de aplicación de ley. Se debe resolver problemática por la vía de criterio jurisprudenciales y no por medio de una reforma constitucional. <p><u>Reflexiones de regulación a nivel de ley ordinaria:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Reforzar el sistema de |



Hacia la reforma de la justicia en Guatemala

| | | | | |
|---------------------------|--|--|--|---|
| | | | | <p>deducción de responsabilidad ética de los abogados que abusan de su derecho de recurrir.</p> <ul style="list-style-type: none">• Debe controlarse el ejercicio de la abogacía y el litigio malicioso a través de leyes ordinarias (Ley de amparo, Ley del Organismo Judicial, Código de Ética Profesional).• Limitar la facultad de la Corte de Constitucionalidad a que puedan emitir Autos Acordados que transgredan los principios de la Ley de Amparo |
| MINISTERIO PÚBLICO | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|--|---|
| <p>Mecanismo de selección del Fiscal General y Jefe del Ministerio Público</p> | <p><u>SESIÓN 7: (28 julio 2016)</u></p> <p>Consenso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suprimir el mecanismo de las Comisiones de Postulación <p>Propuestas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concurso por oposición (mecanismo más idóneo para elegir al Fiscal): <ol style="list-style-type: none"> 1. Que sea el Consejo de la Carrera Judicial (modalidades), CCJ nombra y designa Congreso o Ejecutivo. 2. Que sean los 3 poderes del Estado. 3. Que sea el Ejecutivo y el Congreso (modalidades): <ul style="list-style-type: none"> - Presidente postula y Congreso elige. 4. Órgano interno del Ministerio Público (Asamblea | <p><u>SESIÓN 7: (28 julio 2016)</u></p> <p><u>ORGANO POSTULADOR (Ente Nominador)</u></p> <p>1. Un representante de: Ministerio Público, Pueblos Indígenas, Organizaciones de Mujeres, Sociedad Civil, Organismo Judicial. (El Órgano elector es el Presidente).</p> <p><u>TENDENCIA MEDIA</u></p> <p>1. Un representante de: Organismo Judicial, Organismo Legislativo, Corte de Constitucionalidad, (El Órgano elector es el Presidente).</p> <p><u>TENDENCIA BAJA</u></p> <p>2. Dos Representantes de: Organismo Judicial, Fiscales del Ministerio Público, Organismo Ejecutivo (Órgano elector; Congreso).</p> <p><u>TENDENCIA BAJA</u></p> | <p><u>SESIÓN 7: (28 julio 2016)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La mayoría de la mesa está de acuerdo con modificar el procedimiento de elección de FG. - Existe un disenso que plantea no modificar la CPRG en este tema, sino la ley ordinaria, tanto la LOMP como la Ley de Comisiones de Postulación. - <u>Coincidencia:</u> en que no debería ser el CCJ el ente que proponga candidatos a FG. - Debe crearse un órgano nominador de los candidatos. <p><u>Propuesta:</u> Consejo de la Carrera Fiscal (CCF)</p> | <p><u>SESIÓN 7: (28 julio 2016)</u></p> <p>1. Selección: Concurso de oposición abierto y transparente en base a méritos, y criterios objetivos de idoneidad, honorabilidad, etc.</p> <p><u>Dos propuestas</u> sobre órgano encargado de elaborar nómina y supervisar concurso de oposición:</p> <p>Propuesta 1: Creación de un Consejo de la Carrera Fiscal, bajo los mismos principios del Consejo de la Carrera Judicial. Que sea el CCF quien elabore la nómina de candidatos: <u>Consejo permanente</u> (hay dos consideraciones sobre sus funciones):</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Que no tenga competencia vinculante. Que sólo cumpla |
|---|---|---|--|---|

| | | | | |
|--|----------------------|--|--|---|
| | <p>de Fiscales).</p> | <p>4. Que quede como actualmente como se encuentra en la Constitución. TENDENCIA BAJA</p> <p>5. Un representante de: Ministerio Público, Pueblos Indígenas, Organizaciones de Mujeres, Sociedad Civil, Organismo Judicial. (El Órgano elector es el Congreso). TENDENCIA BAJA</p> <p>6. No hay órgano postulador, lo elige el presidente en consejo de ministros. TENDENCIA BAJA.</p> <p><u>Puntos varios:</u> No intervención del Consejo de la Carrera Judicial para la nominación de Fiscal MP. TENDENCIA ALTA.</p> | <p>o Consejo Elector del Fiscal General</p> <p><u>Propuestas de integración:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Integrarse por delegados de los poderes del Estado 2. Integrarse con fiscales de sección o distritos electos en asamblea 3. Integrarse por miembros del gremio de abogados 4. Integrarse por miembros de sociedad civil 5. Integrantes de los pueblos indígenas <p><u>Propuestas sobre sus funciones:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un ente permanente con funciones dentro de la carrera fiscal 2. Un ente específico que | <p>funciones consultivas.</p> <p>b) Garante del respeto de la carrera fiscal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consejo de la Carrera Fiscal: ente nominador para los Fiscales de Distrito, Especiales, etc, sanción, evaluación. Etc. • Ese Consejo de la Carrera Fiscal debería regirse bajo principios similares del CCJ (de género y pueblos indígenas). • Que no sea superior al Fiscal General. • Delegados o designados de los escalafones de fiscales. • Expertos externos |
|--|----------------------|--|--|---|

| | | | | |
|--|--|--|---|---|
| | | | <p>se desintegre después de la elección</p> <p><u>Procedimiento de elección:</u></p> <p>1. Propuesta</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Consejo debe proponer al Presidente una nómina de seis candidatos, el Presidente debe elegir tres candidatos de esta nómina y remitirla al Congreso que deberá elegir al Fiscal General. - Dentro de ese mismo sentido una propuesta de que el Presidente directamente envíe una nómina de candidatos al Congreso <p>2. Propuesta</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Consejo debe elegir una nómina de 3 | <p>(pueblos indígenas y género)</p> <p>Propuesta 2:</p> <p>Temporal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rediseño de una comisión de postulación, puede estar integrada específicamente por 3 Delegados de los Fiscales de Distrito, de Sección y Agentes Fiscales, en función a período en el cargo o por sorteo; o • abrirse a expertos externos para supervisar el concurso de oposición. <p>2. Nómina: Terna de 3, 4 o 6.</p> <p>3. Designación:</p> |
|--|--|--|---|---|

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | <p>candidatos que envía al Presidente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Congreso debe ratificar o no la elección del Presidente <p>3. Una propuesta de disenso</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que el Consejo de la Carrera Fiscal elija directamente al FG sin intervención del Presidente y Congreso | <p>Varias propuestas:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Que el Consejo de la Carrera Fiscal le presente la propuesta al Legislativo. Con facultad de veto del Ejecutivo. B. Que Ejecutivo nombre. Y que Legislativo ratifique. C. Que de los 6 propuestos en la nómina. Los 3 poderes del Estado en conjunto elijan al Fiscal (a través de una Comisión Especial). D. Que de la nómina de 4. El Congreso elija a 2. Y el Presidente designe al Fiscal. E. Que de la nómina de 4. El Ejecutivo elija a |
|--|--|--|--|--|

| | | | | |
|-----------------------------|---|--|---|--|
| | | | | <p>2. Y el Congreso finalmente designe.</p> <p>Otras propuestas: Comisión de Postulación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Regular participación de universidades. • 1 delegado de los decanos. 1 delegado CANG. 1 del Congreso. 1 de pueblos indígenas. 1 de CSJ. Nómina de 4. Presidente elije para período de 8 años, sin posibilidad de reelección. |
| Duración en el cargo | <p><u>SESIÓN 7: (28 julio 2016)</u></p> <p>Propuestas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 6 años con 1 reelección. 2. 9 años sin reelección. | | <p><u>SESIÓN 7: (28 julio 2016)</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Varias propuestas 2. No modificar este tema, | <p><u>SESIÓN 7: (28 julio 2016)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencia hacia ampliar el período. Salvo un disenso de |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | <p>3. Redactar un artículo transitorio: que el cómputo del período de Fiscal General finalice a la mitad del período presidencial.</p> | | <p>mantener 4 años con reelección.</p> <p>3. Ampliar el plazo actual:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) 6 años sin reelección b) 6 años con reelección c) 9 años sin reelección d) 10 años con reelección e) 12 años <p>- La ampliación del plazo y la reelección debe hacerse tomando en cuenta resultados y evaluación de desempeño, esto puede ser en ley ordinaria.</p> | <p>mantener 4 años con posibilidad de reelección (regulación vigente).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que se amplíe en un rango de 6-9 años. Prohibición expresa de reelección en cualquier momento posterior a haber ejercido el cargo. • Elección a la mitad del período presidencial (2do año – plazo de 8 años) • Algunas posiciones que sí se permita reelección. • A mayor plazo, menor posibilidad de reelección. |
|--|--|--|--|--|

| Causales de Remoción | <u>SESIÓN 7: (28 julio 2016)</u> | <u>SESIÓN 7: (28 julio 2016)</u> | <u>SESIÓN 7: (28 julio 2016)</u> | <u>SESIÓN 7: (28 julio 2016)</u> |
|----------------------|---|---|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • En la mesa se hizo el análisis respecto de la diferencia entre suspensión y remoción del cargo. Al respecto y atendiendo al tema de DELITOS DOLOSOS, surgieron las siguientes propuestas: En cuanto a la remoción: <ul style="list-style-type: none"> – Sentencia debidamente ejecutoriada. – Auto de prisión preventiva. En cuanto a la suspensión: <ul style="list-style-type: none"> – Auto de procesamiento – Medida de coerción: peligro de obstaculización a la averiguación de la verdad. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Causas contempladas en ley ordinaria. 2. Mismas aplicables a los miembros de la carrera fiscal. 3. Comisión y condena de un delito doloso y que se remita las demás a la ley ordinaria | <ul style="list-style-type: none"> - Utilizarse los criterios definidos para el caso de magistrados en materia de evaluación del desempeño y mecanismos de remoción. - Debe haber causa de remoción en la Constitución y debe quedar en manos del órgano que lo nombra. - Establecer mecanismos de separación temporal del cargo en caso de dictarse auto de procesamiento. | <ul style="list-style-type: none"> • <u>Tendencia mayoritaria</u>: a partir de auto de procesamiento por delito doloso. • Otras posturas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Se planteó la observación que es muy riesgoso o que no existen otras causales de remoción. ○ Por acuerdo entre los 3 órganos. · Cuando |

| | | | | |
|-------------------|--|--|--|---|
| | <p>Agregados: (pendiente de discusión).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración de incapacidad firme. - Violación flagrante de derechos humanos. | | | <p>exista suficiente imputación que provoque el levantamiento del antejuicio.</p> |
| Requisitos | <p><u>SESIÓN 7: (28 julio 2016)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Abogado colegiado. • Incluir a abogados del sector académico • Existen distintas propuestas en cuanto a: <ul style="list-style-type: none"> ○ Los años de experiencia comprobable*: una postura aboga porque sean 15 y la otra por 10 años. | | <p><u>SESIÓN 7: (28 julio 2016)</u></p> <p><u>Requisitos para ser Fiscal General</u> Además de los establecidos en la Constitución incluir los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Especialista en Derecho Penal, en este punto hay un disenso. 2. Experiencia en Derecho Penal como Fiscal, Juez o Abogado litigante. 3. Experiencia en gestión pública. 4. Privilegiar la | |

| | | | | |
|--|---|--|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> ○ Agregar que tengan experiencia de abogados activos de académicos , abogados de administraci ón pública y defensores públicos. – Que se establezca en el texto constitucional como requisito que tenga conocimientos: <ul style="list-style-type: none"> – Sobre derechos humanos, derechos de los pueblos indígenas y derechos de las mujeres. – Sobre realidad multicultural . – En materia | | <p>carrera fiscal</p> <p>5. Conocimiento de la realidad pluricultural del país.</p> | |
|--|---|--|---|--|

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | <p>Criminalística y Criminología.</p> <p>*Se sugiere a la Secretaría Técnica revisar el término "experiencia comprobable".</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solo que estén estipulado en la CPRG los años de experiencia y la redacción de un principio general de no discriminación, y se evaluarán los requisitos que deban ser desarrollados en leyes ordinarias. - Que únicamente sean abogados de la Carrera Fiscal (10 años) o por lo menos privilegiar a los Fiscales (para los que vengan de fuera 15 años). - Privilegiar mujeres y pueblos indígenas si los candidatos son de | | | |
|--|--|--|--|--|

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | <p>igual meritocracia.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Cuidar el lenguaje y se tenga en cuenta que sea incluyente y pertinente. | | | |
| Otras consideraciones adicionales | <p><u>SESIÓN 7: (28 julio 2016)</u></p> <p>Agregados: (pendiente de discusión).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fines del Ministerio Público: <ul style="list-style-type: none"> – Leyes del país. – Leyes del país, tratados internacionales en materia de derechos humanos y de derechos de los pueblos indígenas. – Persecución pública penal. | <p><u>SESIÓN 7: (28 julio 2016)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Negativa a lo presentado por documento base sobre una única causa de remoción. ▪ Que la ley ordinaria contemple como causa de remoción el incumplimiento a convenios tratados ratificados por Guatemala en materia de derechos humanos (específicos pueblos indígenas, mujeres y demás). | <p><u>SESIÓN 7: (28 julio 2016)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Acotar las funciones del MP a la persecución penal estableciendo claramente la diferencia entre la investigación criminal que es una función técnica-científica y la acusación penal como actividad jurídica-estratégica. - En el mismo sentido suprimir la función de estricto cumplimiento de las leyes del país por | <p><u>SESIÓN 7: (28 julio 2016)</u></p> <p><u>Otros temas planteados (Sin acuerdo):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el MP, garantice cumplimiento de leyes del país, pero también acuerdos y tratados internacionales en materia de derechos humanos y derechos de los pueblos indígenas. • Principio de igualdad y no discriminación (Pueblos Indígenas y de género). |

| | | | | |
|--|--|--|---|--|
| | | | <p>indeterminada.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incrementar y establecer constitucionalmente un aporte presupuestario del Ministerio Público <p><u>Propuestas de modificaciones de ley ordinaria:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer mecanismo de evaluación de desempeño del Fiscal General por parte de instancia especial o del Consejo de Carrera Fiscal, esto debe hacerse en ley ordinaria tomando en cuenta aspectos cuantitativos (como número de condenas) y cualitativos. • Otra causal de remoción debe | <ul style="list-style-type: none"> • Que el Fiscal tenga el conocimiento de la realidad pluricultural del Estado de Guatemala. • El MP debe tener plena autonomía e independencia funcional y financiera. <p><u>TEMAS PENDIENTES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Conformación del Consejo de la Carrera Fiscal y los aspectos que deberán quedar en la CPRG y en ley ordinaria. • Como se puede instituir este consejo y circunscribirle sus funciones para que no adolezca de los mismos vicios del consejo del |
|--|--|--|---|--|



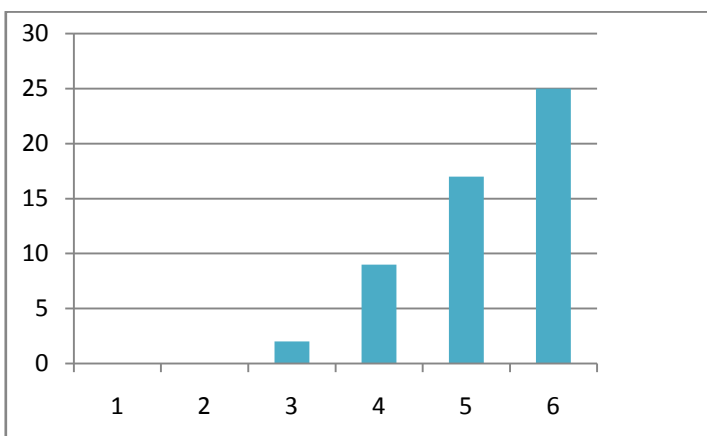
Hacia la reforma de la justicia en Guatemala

| | | | | |
|--|--|--|--|-----|
| | | | <p>ser las violaciones notorias de derechos humanos, debe establecerse un mecanismo técnico y objetivo de evaluación de éste tema, por ejemplo sanciones del PDH.</p> <ul style="list-style-type: none">• Desarrollar las causas justificadas de remoción y procedimiento de remoción en la ley ordinaria. | MP. |
|--|--|--|--|-----|

E. Evaluación de mesas de trabajo

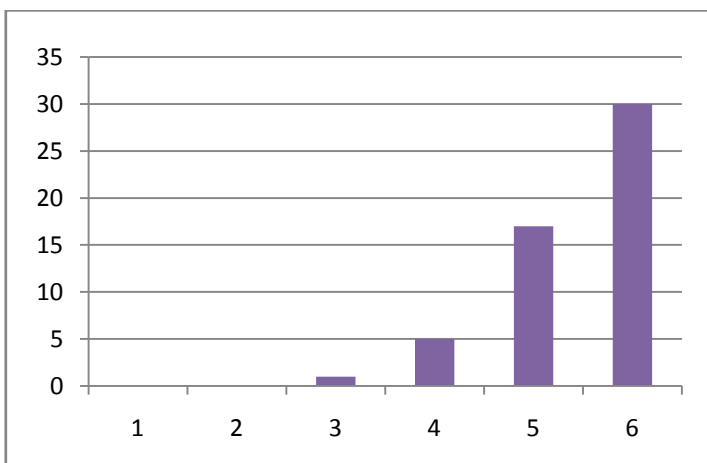
Durante la sesión, se repartieron a los voceros integrantes de las mesas, boletas de evaluación de mesas de trabajo, recibiendo un total de 53 boletas llenas, con los siguientes resultados:

¿Considera útil esta mesa de diálogo para su trabajo?



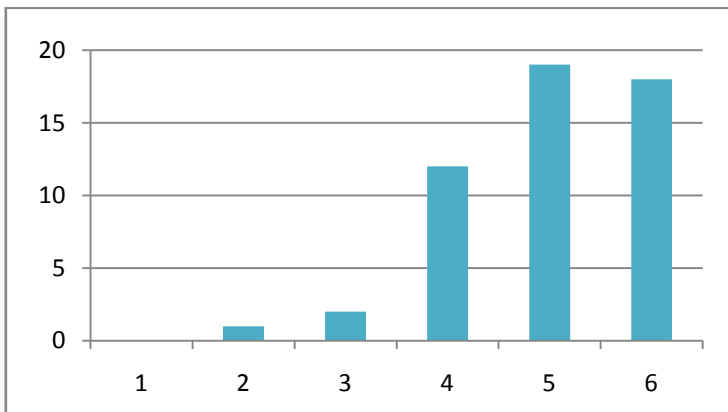
| Punteo | Resultado |
|--------------|-----------|
| 1 | 0 |
| 2 | 0 |
| 3 | 2 |
| 4 | 9 |
| 5 | 17 |
| 6 | 25 |
| TOTAL | 53 |

¿El contenido de los temas fue relevante?



| Punteo | Resultado |
|--------------|-----------|
| 1 | 0 |
| 2 | 0 |
| 3 | 1 |
| 4 | 5 |
| 5 | 17 |
| 6 | 30 |
| TOTAL | 53 |

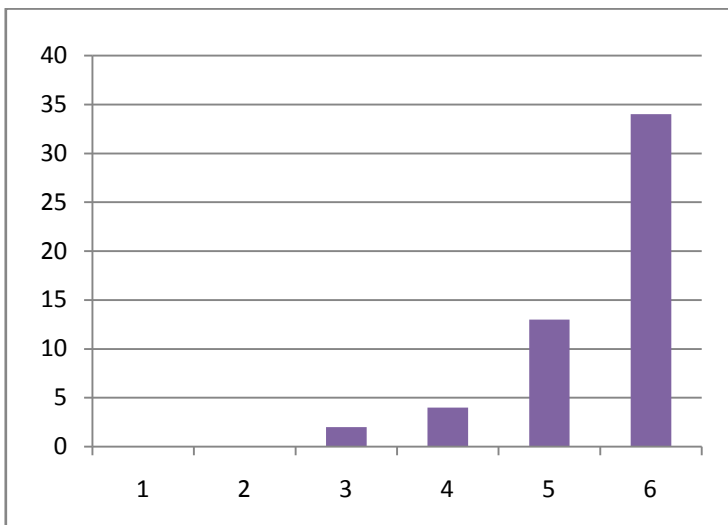
¿La mesa de trabajo fue eficaz en el cumplimiento de sus objetivos?



| Punteo | Resultado |
|--------------|-----------|
| 1 | 1 |
| 2 | 1 |
| 3 | 2 |
| 4 | 12 |
| 5 | 19 |
| 6 | 18 |
| TOTAL | 53 |

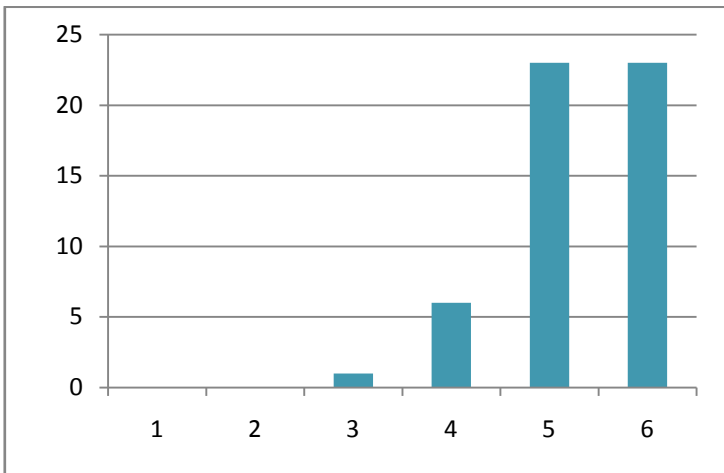
¿Cómo evaluaría los aspectos siguientes de la mesa nacional de diálogo?

I. Los moderadores están bien informados y preparados.



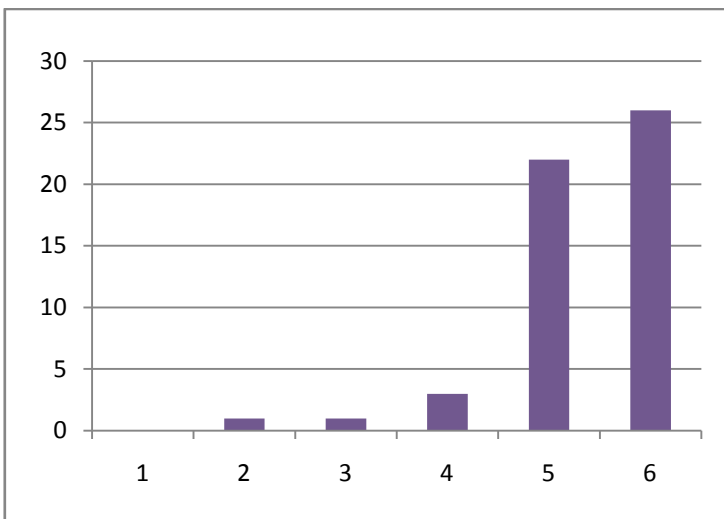
| Punteo | Resultado |
|--------------|-----------|
| 1 | 0 |
| 2 | 0 |
| 3 | 2 |
| 4 | 4 |
| 5 | 13 |
| 6 | 34 |
| TOTAL | 53 |

II. La Organización



| Punteo | Resultado |
|--------------|-----------|
| 1 | 0 |
| 2 | 0 |
| 3 | 1 |
| 4 | 6 |
| 5 | 23 |
| 6 | 23 |
| TOTAL | 53 |

III. El lugar en que se realizó



| Punteo | Resultado |
|--------------|-----------|
| 1 | 0 |
| 2 | 1 |
| 3 | 1 |
| 4 | 3 |
| 5 | 22 |
| 6 | 26 |
| TOTAL | 53 |

**Anexo 1: Presentación sobre
Amparo y Ministerio Público, preguntas orientadoras**

HACIA LA REFORMA DE LA
JUSTICIA EN GUATEMALA

DIÁLOGO
NACIONAL

AMPARO

GUATEMALA, 28 DE JULIO DE 2016

PREGUNTA ORIENTADORA PARA LA DISCUSIÓN

- **¿CONSIDERA NECESARIO EFECTUAR UNA REFORMA AL ARTÍCULO 265 DE LA CPRG? EN CASO AFIRMATIVO, ¿CUÁLES SERÍAN LOS ALCANCES DE LA REFORMA?**

HACIA LA REFORMA DE LA
JUSTICIA EN GUATEMALA

DIÁLOGO
NACIONAL

MINISTERIO PÚBLICO

PREGUNTAS ORIENTADORAS PARA LA DISCUSIÓN

- **PARA FAVORECER LA ESTABILIDAD Y GARANTÍA DE INDEPENDENCIA DEL FISCAL GENERAL Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO:**
- **¿CUÁL CONSIDERA QUE ES EL MECANISMO ADECUADO PARA LA SELECCIÓN DEL FISCAL GENERAL Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO?**
- **¿CUÁL ES EL PLAZO ADECUADO PARA EL EJERCICIO DEL CARGO DEL FISCAL GENERAL Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO, Y DEBERÍA PERMITIRSE LA REELECCIÓN?**
- **¿CUÁLES DEBERÍAN SER LAS CAUSALES DE REMOCIÓN DEL FISCAL GENERAL Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO?**

Anexo 2: Agenda



HACIA LA REFORMA DE LA
JUSTICIA EN GUATEMALA

DIÁLOGO
NACIONAL

MESA NACIONAL DE DIÁLOGO SOBRE
REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE JUSTICIA

AGENDA
SÉPTIMA REUNIÓN DE DISCUSIÓN:
AMPARO Y MINISTERIO PÚBLICO
28 DE JULIO 2016

~~NO HABRÁ ACTO PROTOCOLARIO~~

- | | |
|--------------------|--|
| 13:00 A 14:00 HRS. | REGISTRO DE PARTICIPANTES |
| 14:00 A 15:00 HRS. | DESARROLLO DE LA DISCUSION EN CUATRO MESAS DE TRABAJO (SALONES INDIVIDUALES DE 23 PERSONAS CADA UNO, MODERADORES/AS Y PARTICIPANTES). |
| 17:00 A 17:30 HRS. | RECESO |
| 17:30 A 20:00 HRS. | CONTINUACIÓN DEL DESARROLLO DE LAS MESAS DE TRABAJO. |

Anexo 3: Presentaciones de conclusiones de mesa 1, 2, 3 y 4

HACIA LA REFORMA DE LA
JUSTICIA EN GUATEMALA

DIÁLOGO
NACIONAL

CONCLUSIONES MESA 1 TEMA: MINISTERIO PÚBLICO

**DELEGADOS:
OSWALDO SAMAYOA Y
CARLOS RIVERA CLAVERÍA**

GUATEMALA, 28 DE JULIO DE 2016

AMPARO

¿CONSIDERA NECESARIO EFECTUAR UNA REFORMA AL ARTÍCULO 265 DE LA CPRG? EN CASO AFIRMATIVO, ¿CUÁLES SERÍAN LOS ALCANCES DE LA REFORMA?

- **ESTE TEMA NO SE ABORDÓ EN ESTA SESIÓN POR DECISIÓN DE LA MESA.**

PREGUNTAS ORIENTADORAS PARA LA DISCUSIÓN

- **PARA FAVORECER LA ESTABILIDAD Y GARANTÍA DE INDEPENDENCIA DEL FISCAL GENERAL Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO:**
- **¿CUÁL CONSIDERA QUE ES EL MECANISMO ADECUADO PARA LA SELECCIÓN DEL FISCAL GENERAL Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO?**
- **¿CUÁL ES EL PLAZO ADECUADO PARA EL EJERCICIO DEL CARGO DEL FISCAL GENERAL Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO, Y DEBERÍA PERMITIRSE LA REELECCIÓN?**
- **¿CUÁLES DEBERÍAN SER LAS CAUSALES DE REMOCIÓN DEL FISCAL GENERAL Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO?**

1. MECANISMO DE SELECCIÓN

MECANISMO DE SELECCIÓN FISCAL GENERAL Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO

CONSENSO:

SUPRIMIR EL MECANISMO DE LAS COMISIONES DE POSTULACIÓN.

PROPUESTAS:

CONCURSO POR OPOSICIÓN (MECANISMO MÁS IDÓNEO PARA ELEGIR AL FISCAL):

- 1. QUE SEA EL CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL (MODALIDADES).**
- 2. QUE SEAN LOS 3 PODERES DEL ESTADO.**
- 3. QUE SEA EL EJECUTIVO Y EL CONGRESO (MODALIDADES):**
 - PRESIDENTE POSTULA Y CONGRESO ELIGE.**
- 4. ÓRGANO INTERNO DEL MINISTERIO PÚBLICO.**

| NOMINACIÓN | DESIGNACIÓN |
|---|---|
| CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL (4) | CONGRESO EJECUTIVO |
| ORGANISMO EJECUTIVO. | |
| ORGANISMO LEGISLATIVO. | |
| QUE SEAN LOS 3 ORGANISMOS QUIENES PUEDAN PLANTEAR 1 O 2 CANDIDATOS PARA ELEGIR AL FISCAL MEDIANTE CONCURSO DE OPOSICIÓN EN CADA ORGANISMO. | PRESIDENTES DE LOS 3 PODERES DEL ESTADO |
| ÓRGANO INTERNO DEL MP (ASAMBLEA DE FISCALES). | |
| CONSEJO: ORGANISMO JUDICIAL (2) CONGRESO DE LA REPÚBLICA (2) Y ASAMBLEA GENERAL DE FISCALES DEL MINISTERIO PÚBLICO (2). | PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE MINISTROS |

2. PLAZO PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

- **PROPUESTA INICIAL NO ES ACEPTADA.**
- **CONTRAPROPUESTAS (3):**
 1. **6 AÑOS CON 1 REELECCIÓN.**
 2. **9 AÑOS SIN REELECCIÓN.**
 3. **REDACTAR UN ARTÍCULO TRANSITORIO: QUE EL CÓMPUTO DEL PERÍODO DE FISCAL GENERAL FINALICE A LA MITAD DEL PERÍODO PRESIDENCIAL.**

3. CAUSALES DE REMOCIÓN

- EN LA MESA SE HIZO EL ANÁLISIS RESPECTO DE LA DIFERENCIA ENTRE SUSPENSIÓN Y REMOCIÓN DEL CARGO. AL RESPECTO Y ATENDIENDO AL TEMA DE DELITOS DOLOSOS, SURGIERON LAS SIGUIENTES PROPUESTAS:
 - EN CUANTO A LA REMOCIÓN:
 - SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.
 - AUTO DE PRISIÓN PREVENTIVA.
 - EN CUANTO A LA SUSPENSIÓN:
 - AUTO DE PROCESAMIENTO.
 - MEDIDA DE COERCIÓN: PELIGRO DE OBSTACULIZACIÓN A LA AVERIGUACIÓN DE LA VERDAD.
- AGREGADOS: (PENDIENTE DE DISCUSIÓN).
 - DECLARACIÓN DE INCAPACIDAD FIRME.
 - VIOLACIÓN FLAGRANTE DE DERECHOS HUMANOS.

4. REQUISITOS

- **ABOGADO COLEGIADO.**
- **INCLUIR A ABOGADOS DEL SECTOR ACADÉMICO.**

- **EXISTEN DISTINTAS PROPUESTAS EN CUANTO A:**
 - **LOS AÑOS DE EXPERIENCIA COMPROBABLE*: UNA POSTURA ABOGA PORQUE SEAN 15 Y LA OTRA POR 10 AÑOS.**
 - **AGREGAR QUE TENGAN EXPERIENCIA DE ABOGADOS ACTIVOS DE ACADÉMICOS, ABOGADOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSORES PÚBLICOS.**

– QUE SE ESTABLEZCA EN EL TEXTO CONSTITUCIONAL COMO REQUISITO QUE TENGA CONOCIMIENTOS:

- SOBRE DERECHOS HUMANOS, DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y DERECHOS DE LAS MUJERES.**
- SOBRE REALIDAD MULTICULTURAL.**
- EN MATERIA CRIMINALÍSTICA Y CRIMINOLOGÍA.**

***SE SUGIERE A LA SECRETARÍA TÉCNICA REVISAR EL TÉRMINO “EXPERIENCIA COMPROBABLE”.**

- SOLO QUE ESTÉN ESTIPULADO EN LA CPRG LOS AÑOS DE EXPERIENCIA Y LA REDACCIÓN DE UN PRINCIPIO GENERAL DE NO DISCRIMINACIÓN, Y SE EVALUARÁN LOS REQUISITOS QUE DEBAN SER DESARROLLADOS EN LEYES ORDINARIAS.**
- QUE ÚNICAMENTE SEAN ABOGADOS DE LA CARRERA FISCAL (10 AÑOS) O POR LO MENOS PRIVILEGIAR A LOS FISCALES (PARA LOS QUE VENGAN DE FUERA 15 AÑOS).**
- PRIVILEGIAR MUJERES Y PUEBLOS INDÍGENAS SI LOS CANDIDATOS SON DE IGUAL MERITOCRACIA.**
- CUIDAR EL LENGUAJE Y SE TENGA EN CUENTA QUE SEA INCLUYENTE Y PERTINENTE.**

- **AGREGADOS: (PENDIENTE DE DISCUSIÓN).**
 - **FINES DEL MINISTERIO PÚBLICO:**
 - **LEYES DEL PAÍS.**
 - **LEYES DEL PAÍS, TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.**
 - **PERSECUCIÓN PÚBLICA PENAL.**

HACIA LA REFORMA DE LA
JUSTICIA EN GUATEMALA

DIÁLOGO
NACIONAL

CONCLUSIONES MESA 2

TEMA: MINISTERIO PÚBLICO

DELEGADOS: NARCISO NICOLÁS CUA Y ROBERTO AGUILAR

GUATEMALA, 28 DE JULIO DE 2016

AMPARO

REFORMAR ARTÍCULO 265 DE LA CPRG

TENDENCIA ALTA:

- NO DEBE REFORMARSE

TENDENCIA MEDIA:

NINGUNA.

TENDENCIA BAJA:

- DEBE REFORMARSE

PUNTOS VARIOS:

EL TEMA DE AMPARO DEBE ANALIZARSE A FONDO CON POSTERIORIDAD Y MAS TIEMPO.

MINISTERIO PÚBLICO

ORGANO POSTULADOR (ENTE NOMINADOR)

1. UN REPRESENTANTE DE:

MINISTERIO PÚBLICO, PUEBLOS INDÍGENAS, ORGANIZACIONES DE MUJERES, SOCIEDAD CIVIL, ORGANISMO JUDICIAL. (EL ÓRGANO ELECTOR ES EL PRESIDENTE). TENDENCIA MEDIA

2. UN REPRESENTANTE DE:

ORGANISMO JUDICIAL, ORGANISMO LEGISLATIVO, CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD, (EL ÓRGANO ELECTOR ES EL PRESIDENTE). TENDENCIA BAJA

3. DOS REPRESENTANTES DE:

ORGANISMO JUDICIAL, FISCALES DEL MINISTERIO PÚBLICO, ORGANISMO EJECUTIVO (ÓRGANO ELECTOR; CONGRESO). TENDENCIA BAJA

MINISTERIO PÚBLICO

4. QUE QUEDE COMO ACTUALMENTE COMO SE ENCUENTRA EN LA CONSTITUCIÓN. TENDENCIA BAJA

5. UN REPRESENTANTE DE:
MINISTERIO PÚBLICO, PUEBLOS INDÍGENAS, ORGANIZACIONES DE MUJERES, SOCIEDAD CIVIL, ORGANISMO JUDICIAL. (EL ÓRGANO ELECTOR ES EL CONGRESO). TENDENCIA BAJA

6. NO HAY ÓRGANO POSTULADOR, LO ELIGE EL PRESIDENTE EN CONSEJO DE MINISTROS. TENDENCIA BAJA.

PUNTOS VARIOS:

NO INTERVENCIÓN DEL CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL PARA LA NOMINACIÓN DE FISCAL MP. TENDENCIA ALTA.

MINISTERIO PÚBLICO

CAUSAS DE REMOCIÓN:

1. CAUSAS CONTEMPLADAS EN LEY ORDINARIA.
2. MISMAS APLICABLES A LOS MIEMBROS DE LA CARRERA FISCAL.
3. COMISIÓN Y CONDENA DE UN DELITO DOLOSO Y QUE SE REMITA LAS DEMÁS A LA LEY ORDINARIA

MINISTERIO PÚBLICO

PUNTOS VARIOS:

▪ **NEGATIVA A LO PRESENTADO POR DOCUMENTO BASE SOBRE UNA ÚNICA CAUSA DE REMOCIÓN.**

▪ **QUE LA LEY ORDINARIA CONTEMPLE COMO CAUSA DE REMOCIÓN EL INCUMPLIMIENTO A CONVENIOS TRATADOS RATIFICADOS POR GUATEMALA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS (ESPECÍFICOS PUEBLOS INDÍGENAS, MUJERES Y DEMÁS).**

HUBO ROMPIMIENTO DE QUORUM Y NO SE PUDO CONTINUAR. (SE FINALIZÓ A LAS 19:00 HORAS).

HACIA LA REFORMA DE LA
JUSTICIA EN GUATEMALA

DIALOGO
NACIONAL

CONCLUSIONES MESA 3

TEMA: MINISTERIO PÚBLICO

DELEGADOS: JAVIER MONTERROSO Y OSCAR MORALES

GUATEMALA, 28 DE JULIO DE 2016

¿CUÁL CONSIDERA QUE ES EL MECANISMO ADECUADO PARA LA SELECCIÓN DEL FISCAL GENERAL Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO?

- LA MAYORÍA DE LA MESA ESTA DE ACUERDO CON MODIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE FG.
- EXISTE UN DISENSO QUE PLANTEA NO MODIFICAR LA CPRG EN ESTE TEMA, SINO LA LEY ORDINARIA, TANTO LA LOMP COMO LA LEY DE COMISIONES DE POSTULACIÓN.
- COINCIDENCIA: EN QUE NO DEBERÍA SER EL CCJ EL ENTE QUE PROPONGA CANDIDATOS A FG.
- DEBE CREARSE UN ÓRGANO NOMINADOR DE LOS CANDIDATOS.
 - PROPUESTA: CONSEJO DE LA CARRERA FISCAL (CCF) O CONSEJO ELECTOR DEL FISCAL GENERAL.

¿CUÁL CONSIDERA QUE ES EL MECANISMO ADECUADO PARA LA SELECCIÓN DEL FISCAL GENERAL Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO?

PROPUESTAS DE INTEGRACIÓN:

- 1. INTEGRARSE POR DELEGADOS DE LOS PODERES DEL ESTADO**
- 2. INTEGRARSE CON FISCALES DE SECCIÓN O DISTRITOS ELECTOS EN ASAMBLEA**
- 3. INTEGRARSE POR MIEMBROS DEL GREMIO DE ABOGADOS**
- 4. INTEGRARSE POR MIEMBROS DE SOCIEDAD CIVIL**
- 5. INTEGRANTES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

PROPUESTAS SOBRE SUS FUNCIONES:

- 1. UN ENTE PERMANENTE CON FUNCIONES DENTRO DE LA CARRERA FISCAL**
- 2. UN ENTE ESPECÍFICO QUE SE DESINTEGRE DESPUÉS DE LA ELECCIÓN**

¿CUÁL CONSIDERA QUE ES EL MECANISMO ADECUADO PARA LA SELECCIÓN DEL FISCAL GENERAL Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO?

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN:

1. PROPUESTA

- **EL CONSEJO DEBE PROPONER AL PRESIDENTE UNA NÓMINA DE SEIS CANDIDATOS, EL PRESIDENTE DEBE ELEGIR TRES CANDIDATOS DE ESTA NÓMINA Y REMITIRLA AL CONGRESO QUE DEBERÁ ELEGIR AL FISCAL GENERAL.**
- **DENTRO DE ESE MISMO SENTIDO UNA PROPUESTA DE QUE EL PRESIDENTE DIRECTAMENTE ENVÍE UNA NÓMINA DE CANDIDATOS AL CONGRESO**

¿CUÁL CONSIDERA QUE ES EL MECANISMO ADECUADO PARA LA SELECCIÓN DEL FISCAL GENERAL Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO?

2. PROPUESTA

- **EL CONSEJO DEBE ELEGIR UNA NOMINA DE 3 CANDIDATOS QUE ENVÍA AL PRESIDENTE.**
- **EL CONGRESO DEBE RATIFICAR O NO LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE**

3. UNA PROPUESTA DE DISENSO

- **QUE EL CONSEJO DE LA CARRERA FISCAL ELIJA DIRECTAMENTE AL FG SIN INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE Y CONGRESO**

¿CUÁL ES EL PLAZO ADECUADO PARA EL EJERCICIO DEL CARGO DEL FISCAL GENERAL Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO, Y DEBERÍA PERMITIRSE LA REELECCIÓN?

1. VARIAS PROPUESTAS

2. NO MODIFICAR ESTE TEMA, MANTENER 4 AÑOS CON REELECCIÓN.

A) AMPLIAR EL PLAZO ACTUAL:

B) 6 AÑOS SIN REELECCIÓN

C) 6 AÑOS CON REELECCIÓN

D) 9 AÑOS SIN REELECCIÓN

E) 10 AÑOS CON REELECCIÓN

F) 12 AÑOS

- LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y LA REELECCIÓN DEBE HACERSE TOMANDO EN CUENTA RESULTADOS Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, ESTO PUEDE SER EN LEY ORDINARIA.

¿CUÁLES DEBERÍAN SER LAS CAUSALES DE REMOCIÓN DEL FISCAL GENERAL Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO?

- **UTILIZARSE LOS CRITERIOS DEFINIDOS PARA EL CASO DE MAGISTRADOS EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y MECANISMOS DE REMOCIÓN.**
- **DEBE HABER CAUSA DE REMOCIÓN EN LA CONSTITUCIÓN Y DEBE QUEDAR EN MANOS DEL ÓRGANO QUE LO NOMBRA.**
- **ESTABLECER MECANISMOS DE SEPARACIÓN TEMPORAL DEL CARGO EN CASO DE DICTARSE AUTO DE PROCESAMIENTO.**

¿CUÁLES DEBERÍAN SER LAS CAUSALES DE REMOCIÓN DEL FISCAL GENERAL Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO?

REQUISITOS PARA SER FISCAL GENERAL

ADEMÁS DE LOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN INCLUIR LOS SIGUIENTES:

- 1. ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL, EN ESTE PUNTO HAY UN DISENSO.**
- 2. EXPERIENCIA EN DERECHO PENAL COMO FISCAL, JUEZ O ABOGADO LITIGANTE.**
- 3. EXPERIENCIA EN GESTIÓN PÚBLICA.**
- 4. PRIVILEGIAR LA CARRERA FISCAL**
- 5. CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD PLURICULTURAL DEL PAÍS.**

PROPUESTAS DE FUTURAS DISCUSIONES O NUEVOS TEMAS

- **ACOTAR LAS FUNCIONES DEL MP A LA PERSECUCIÓN PENAL ESTABLECIENDO CLARAMENTE LA DIFERENCIA ENTRE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL QUE ES UNA FUNCIÓN TÉCNICA-CIENTÍFICA Y LA ACUSACIÓN PENAL COMO ACTIVIDAD JURÍDICA-ESTRATÉGICA.**
- **EN EL MISMO SENTIDO SUPRIMIR LA FUNCIÓN DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES DEL PAÍS POR INDETERMINADA.**
- **INCREMENTAR Y ESTABLECER CONSTITUCIONALMENTE UN APOORTE PRESUPUESTARIO DEL MINISTERIO PÚBLICO.**

PROPUESTA DE MODIFICACIONES DE LA LEY ORDINARIA

- **ESTABLECER MECANISMO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FISCAL GENERAL POR PARTE DE INSTANCIA ESPECIAL O DEL CONSEJO DE CARRERA FISCAL, ESTO DEBE HACERSE EN LEY ORDINARIA TOMANDO EN CUENTA ASPECTOS CUANTITATIVOS (COMO NÚMERO DE CONDENAS) Y CUALITATIVOS.**
- **OTRA CAUSAL DE REMOCIÓN DEBE SER LAS VIOLACIONES NOTORIAS DE DERECHOS HUMANOS, DEBE ESTABLECERSE UN MECANISMO TÉCNICO Y OBJETIVO DE EVALUACIÓN DE ÉSTE TEMA, POR EJEMPLO SANCIONES DEL PDH.**
- **DESARROLLAR LAS CAUSA JUSTIFICADA DE REMOCIÓN Y PROCEDIMIENTO DE REMOCIÓN EN LA LEY ORDINARIA.**

HACIA LA REFORMA DE LA
JUSTICIA EN GUATEMALA

DIÁLOGO
NACIONAL

**CONCLUSIONES
MESA 4
TEMA: AMPARO Y
MINISTERIO PÚBLICO**

**DELEGADOS: PHILLIP CHICOLA Y
DIEGO MARROQUÍN**

GUATEMALA, 28 DE JULIO DE 2016

1. AMPARO

PUNTOS EN ACUERDO:

- POR UNANIMIDAD SE ACORDÓ QUE NO SE DEBE REFORMAR EL ARTÍCULO 265 DE LA CONSTITUCIÓN.
- EL PROBLEMA DE AMPARO NO ES DE NORMATIVA, SINO DE APLICACIÓN DE LEY. SE DEBE RESOLVER PROBLEMÁTICA POR LA VÍA DE CRITERIO JURISPRUDENCIALES Y NO POR MEDIO DE UNA REFORMA CONSTITUCIONAL.

1. AMPARO

REFLEXIONES DE REGULACIÓN A NIVEL DE LEY ORDINARIA:

- **REFORZAR EL SISTEMA DE DEDUCCIÓN DE RESPONSABILIDAD ÉTICA DE LOS ABOGADOS QUE ABUSAN DE SU DERECHO DE RECURRIR.**
- **DEBE CONTROLARSE EL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA Y EL LITIGIO MALICIOSO A TRAVÉS DE LEYES ORDINARIAS (LEY DE AMPARO, LEY DEL ORGANISMO JUDICIAL, CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL)**
- **LIMITAR LA FACULTAD DE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD A QUE PUEDAN EMITIR AUTOS ACORDADOS QUE TRANSGREDAN LOS PRINCIPIOS DE LA LEY DE AMPARO.**

2. MINISTERIO PÚBLICO

MECANISMO DE ELECCIÓN DEL FG

1. SELECCIÓN:

- CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO Y TRANSPARENTE EN BASE A MÉRITOS, Y CRITERIOS OBJETIVOS DE IDONEIDAD, HONORABILIDAD, ETC.
- DOS PROPUESTAS SOBRE ÓRGANO ENCARGADO DE ELABORAR NÓMINA Y SUPERVISAR CONCURSO DE OPOSICIÓN:

2. MINISTERIO PÚBLICO

PROPUESTA 1: CREACIÓN DE UN CONSEJO DE LA CARRERA FISCAL, BAJO LOS MISMOS PRINCIPIOS DEL CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL. QUE SEA EL CCF QUIEN ELABORE LA NÓMINA DE CANDIDATOS:

- **CONSEJO PERMANENTE (HAY DOS CONSIDERACIONES SOBRE SUS FUNCIONES):**
 - A) **QUE NO TENGA COMPETENCIA VINCULANTE. QUE SÓLO CUMPLA FUNCIONES CONSULTIVAS.**
 - B) **GARANTE DEL RESPETO DE LA CARRERA FISCAL**
 - **CONSEJO DE LA CARRERA FISCAL: ENTE NOMINADOR PARA LOS FISCALES DE DISTRITO, ESPECIALES, ETC, SANCIÓN, EVALUACIÓN. ETC.**
 - **ESE CONSEJO DE LA CARRERA FISCAL DEBERÍA REGIRSE BAJO PRINCIPIOS SIMILARES DEL CCJ (DE GÉNERO Y PUEBLOS INDÍGENAS).**
 - **QUE NO SEA SUPERIOR AL FISCAL GENERAL**
 - » **DELEGADOS O DESIGNADOS DE LOS ESCALAFONES DE FISCALES**
 - » **EXPERTOS EXTERNOS (PUEBLOS INDÍGENAS Y GENERO)**

2. MINISTERIO PÚBLICO

PROPUESTA 2: TEMPORAL:

- REDISEÑO DE UNA COMISIÓN DE POSTULACIÓN, PUEDE ESTAR INTEGRADA ESPECÍFICAMENTE POR 3 DELEGADOS DE LOS FISCALES DE DISTRITO, DE SECCIÓN Y AGENTES FISCALES, EN FUNCIÓN A PERÍODO EN EL CARGO O POR SORTEO; O**
- ABRIRSE A EXPERTOS EXTERNOS PARA SUPERVISAR EL CONCURSO DE OPOSICIÓN.**

2. MINISTERIO PÚBLICO

MECANISMO DE ELECCIÓN

2. NÓMINA:

- TERNA DE 3, 4 o 6.

3. DESIGNACIÓN: VARIAS PROPUESTAS:

- A. QUE EL CONSEJO DE LA CARRERA FISCAL LE PRESENTE LA PROPUESTA AL LEGISLATIVO. CON FACULTAD DE VETO DEL EJECUTIVO.
- B. QUE EJECUTIVO NOMBRE. Y QUE LEGISLATIVO RATIFIQUE.
- C. QUE DE LOS 6 PROPUESTOS EN LA NÓMINA. LOS 3 PODERES DEL ESTADO EN CONJUNTO ELIJAN AL FISCAL (A TRAVÉS DE UNA COMISIÓN ESPECIAL).
- D. QUE DE LA NÓMINA DE 4. EL CONGRESO ELIJE A 2. Y EL PRESIDENTE DESIGNE AL FISCAL.
- E. QUE DE LA NÓMINA DE 4. EL EJECUTIVO ELIJA A 2. Y EL CONGRESO FINALMENTE DESIGNE.

2. MINISTERIO PÚBLICO

MECANISMO DE ELECCIÓN

OTRAS PROPUESTAS:

- **COMISIÓN DE POSTULACIÓN.**
 - **REGULAR PARTICIPACIÓN DE UNIVERSIDADES.**
 - **1 DELEGADO DE LOS DECANOS. 1 DELEGADO CANG. 1 DEL CONGRESO. 1 DE PUEBLOS INDÍGENAS. 1 DE CSJ. NÓMINA DE 4. PRESIDENTE ELIJE PARA PERÍODO DE 8 AÑOS, SIN POSIBILIDAD DE REELECCIÓN.**

2. MINISTERIO PÚBLICO

PERIODO DE FUNCIONES

- TENDENCIA HACIA AMPLIAR EL PERÍODO. SALVO UN DISEÑO DE MANTENER 4 AÑOS CON POSIBILIDAD DE REELECCIÓN (REGULACIÓN VIGENTE).
- QUE SE AMPLÍE EN UN RANGO DE 6-9 AÑOS. PROHIBICIÓN EXPRESA DE REELECCIÓN EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A HABER EJERCIDO EL CARGO.
 - ELECCIÓN A LA MITAD DEL PERÍODO PRESIDENCIAL (2DO AÑO – PLAZO DE 8 AÑOS)
 - ALGUNAS POSICIONES QUE SÍ SE PERMITA REELECCIÓN.
 - A MAYOR PLAZO, MENOR POSIBILIDAD DE REELECCIÓN.

2. MINISTERIO PÚBLICO

CAUSALES DE REMOCIÓN

- TENDENCIA MAYORITARIA: A PARTIR DE AUTO DE PROCESAMIENTO POR DELITO DOLOSO.
- OTRAS POSTURAS:
 - SE PLANTEÓ LA OBSERVACIÓN QUE ES MUY RIESGOSO QUE NO EXISTAN OTRAS CAUSALES DE REMOCIÓN.
 - POR ACUERDO ENTRE LOS 3 ÓRGANOS. CUANDO EXISTA SUFICIENTE IMPUTACIÓN QUE PROVOQUE EL LEVANTAMIENTO DEL ANTEJUICIO.

2. MINISTERIO PÚBLICO

OTROS TEMAS PLANTEADOS (SIN ACUERDO):

- QUE EL MP, GARANTICE CUMPLIMIENTO DE LEYES DEL PAÍS, PERO TAMBIÉN ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.
- PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN (PUEBLOS INDÍGENAS Y DE GÉNERO).
- QUE EL FISCAL TENGA EL CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD PLURICULTURAL DEL ESTADO DE GUATEMALA.
- EL MP DEBE TENER PLENA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA FUNCIONAL Y FINANCIERA.

2. MINISTERIO PÚBLICO

TEMAS PENDIENTES:

- **CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE LA CARRERA FISCAL Y LOS ASPECTOS QUE DEBERÁN QUEDAR EN LA CPRG Y EN LEY ORDINARIA.**
- **COMO SE PUEDE INSTITUIR ESTE CONSEJO Y CIRCUNSCRIBIRLE SUS FUNCIONES PARA QUE NO ADOLEZCA DE LOS MISMOS VICIOS DEL CONSEJO DEL MP.**

Anexo 4: Afiche



LOS ORGANISMOS EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL LE INVITAN A PARTICIPAR

HACIA LA REFORMA DE LA JUSTICIA EN GUATEMALA

**DIÁLOGO
NACIONAL**

MESA NACIONAL DE DIÁLOGO

TEMAS: AMPARO Y MINISTERIO PÚBLICO



Jueves 28 de julio 2016
Inicio del registro: 13:00 horas
Actividad: 14:00 a 20:00 horas



Casa Ariana, Av. Reforma y 11 calle esquina, zona 9
Guatemala, Guatemala



Requisito indispensable para integrarse a la discusión:
Haber presentado su propuesta escrita antes del 3 de
junio, caso contrario, puede participar como observador.

Las relatorías de las sesiones están disponibles en: www.reformajusticiagt.org

Anexo 5: Boleta de evaluación de mesas de trabajo

Séptima sesión de la Mesa Nacional de Diálogo sobre Reformas Constitucionales

Guatemala, 28 de julio de 2016

Evaluación de la mesa de trabajo

En una escala del 1 al 6 (dónde el 6 es mucho y el 1 es muy poco)

1. ¿Considera útil esta mesa de diálogo para su trabajo?

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
|---|---|---|---|---|---|

2. ¿El contenido de los temas fue relevante?

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
|---|---|---|---|---|---|

3. ¿La mesa de trabajo fue eficaz en el cumplimiento de sus objetivos?

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
|---|---|---|---|---|---|

4. ¿Cómo evaluaría los aspectos siguientes de la mesa nacional de diálogo?

- i. Los moderadores están bien informados y preparados.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
|---|---|---|---|---|---|

- ii. La organización

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
|---|---|---|---|---|---|

- iii. El lugar en que se realizó

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
|---|---|---|---|---|---|

5. Recomendaciones para mejoras o cualquier comentario general que desee añadir acerca de la mesa de trabajo.

Muchas gracias por su participación.